

Pronunciamiento Estudiantil Sobre Política Universitaria

- Ecuación entre curso y curriculum flexible
- Libertad, Estado y autonomía
- Inquietudes ante la regionalización
- Reservas sobre el "autofinanciamiento"
- Necesidad de un Estatuto Universitario

Un pronunciamiento sobre los aspectos y conceptos relativos a la situación universitaria actual y a la actividad académica, en general, entregaron las Federaciones de Estudiantes y organismos equivalentes de las universidades chilenas.

En un documento de 20 carillas, los dirigentes estudiantiles expusieron el resultado de la Primera Convención de Federaciones Universitarias Chilenas, realizada en Arica a fines del mes pasado.

La misión de la universidad, el concepto de sociedad, la libertad del pensamiento, autonomía universitaria, el rol del Estado en la enseñanza superior, la función social que es propia de las universidades y la responsabilidad que recae en los miembros de su comunidad, son algunos de los varios asuntos de que se ocupa el trabajo, en el cual también se inserta (igualmente elaborado por los dirigentes estudiantiles) un esbozo sobre política universitaria. Este se detiene en la rectificación y racionalización de sus actividades, especialmente en los aspectos académicos, propiamente tales, como docencia, curriculum, admisión, rendimiento de educadores y alumnos e investigación científica.

En ese análisis recomienda "introducir una modificación substancial" en los sistemas curriculares en aplicación, a fin de establecer una adecuada ecuación entre el "curriculum flexible" (que orienta el proceso de aprendizaje desde el punto de vista del que busca saber), y la noción

de "curso" (agrupación que fortalece la identidad generacional entre los alumnos).

"Esto —indica— debe ser realizado sin restringir los particulares intereses curriculares de los alumnos, pero encaminándose a evitar una despersonalización y masificación de la docencia, que nos está llevando tanto a una mediocridad formativa como a una falta de compromiso del estudiante con lo que representa la agrupación que lo cubre, entendiéndose por ello curso, escuela o universidad".

COMPETENCIA ESTUDIANTIL

Los dirigentes de las federaciones de la Universidad Católica de Chile, Miguel Allamand; de la Católica de Valparaíso, Patricio Labbé; de la Universidad del Norte (sede Antofagasta), Enrique Calvo; de la U. del Norte (sede Ari-

ca), Claudio Maffett; el presidente del Consejo Superior Estudiantil de la Universidad de Chile, Ignacio Astete, y el representante de los Centros de Alumnos de la U. Austral de Valdivia, Enrique Abara, plantean de partida que las universidades constituyen el lugar social de la formación y la cultura y que "en ellas están albergadas parte importante de las reservas morales e intelectuales del futuro de nuestra patria".

Reconocen la preocupación del Supremo Gobierno por sentar las bases de la política universitaria y consideran "una manera legítima de participar activamente en la Reconstrucción Nacional "el hecho de que los organismos representativos del alumnado universitario adopten pronunciamientos propios".

"El documento que hoy en-

tregamos está destinado a señalar el compromiso que, entendemos, nos corresponde asumir, definido dentro del campo de acción que compete a los universitarios de todo Chile"

FUNDAMENTOS UNIVERSITARIOS

En seguida entregan su concepto sobre "Universidad", entidad que definen como "institución cuyo objetivo principal lo constituye el descubrimiento y la conquista del saber y que, al mismo tiempo, se propone formar integralmente a los estudiantes que actúan en su seno".

Desarrollando este concepto aseveran que en el estudio está la forma cómo los universitarios buscan el saber y deducen que su cultivo es la actividad esencial del universitario y que "el horizonte en el cual este deber se inserta es aquel cuya finalidad última es la Verdad".

"En el centro de lo universitario se ubican los valores que en cada Nación sostienen el devenir social", agregan. La sociedad misma la concien-

(Continúa en la página 36)

Porque nos entendemos
con las grandes
corporaciones,
también queremos

Pronunciamiento Estudiantil Sobre Política

(De la página 31)

ben como "la confluencia armoniosa de entidades diversas que cumplen en cada caso con una función diferente, propia y específica dentro del respeto al principio de Subsidiariedad, clave para una sociedad libre y fundada en la primacía del hombre respecto de toda sociedad".

LIBERTAD, ESTADO, AUTONOMIA

Destacan enseguida que la libertad de pensamiento resulta ser la primera condición para el desarrollo de todo actuar universitario. "Tanto ésta como sus derivados principales: la capacidad de expresar y transmitir libremente, fundan y dan sentido a la vida de la Universidad", afirman.

En relación a la libertad también dicen que ésta no tiene más restricción que la verdad a que está subordinada, puesto que el error y la mentira no tienen lugar en la búsqueda rigurosa y racional del saber, y puntualizan que "es consecuente con este respeto a la libertad, una restricción a las personas o sistemas que no se fundan en este reconocimiento básico de la subordinación a la verdad, o a los criterios que pretenden evitar su búsqueda e implantar su visión parcial o equivocada, contraria al bien que constituye el anhelo continuo del hombre libre y que le permite su perfectibilidad".

En cuanto al rol del Estado en la enseñanza universitaria,

sostienen que éste no consiste en conducir y determinar la actividad sino que en coordinar el desenvolvimiento de la educación, con el propósito de armonizar las tareas de cada entidad tras un desarrollo conjunto útil a los requerimientos sociales.

Luego definen la autonomía universitaria como "la facultad que tienen estas organizaciones para gobernarse por sí mismas, en todo lo que diga relación con sus objetivos esenciales. Rectamente entendida, ella incluye a la actividad docente, a la de investigación y a la extensión que emana como resultado de la acumulación o creación de conocimientos. También dice relación con la capacidad de regir sus aspectos administrativos y financieros, cualquiera sea el origen de los recursos económicos de que disponga, ya que éstos —proviengan de quien provengan— no consagran derecho alguno a intervenir en la gestión universitaria. Queda excluida toda otra aplicación que no esté relacionada con el cumplimiento de los fines de la actividad de las universidades, como, por ejemplo, la mal llamada "autonomía territorial", que pretende erigir a los claustros en lugares exentos de la legislación penal, usada por algunos como modo de convertir a la Universidad en guarida de delinquentes pseudo-intelectuales, con claras tendencias contrarias a la esencia universitaria".

POLITICA UNIVERSITARIA

"Postular el marxismo-leninismo y declararse universitario son dos cosas contradictorias e incompatibles, porque el triunfo de dicha doctrina representa el término de toda posible Universidad verdadera", declaran, señalando asimismo la necesidad de que en el seno mismo de los claustros circulen libres y soberanos los valores de la libertad, verdad, ciencia, razón, orden, jerarquía, disciplina y dedicación al servicio del país".

"No queremos cacería de brujas pero tampoco aceptamos marxistas disfrazados o políticos en receso, que siembran la incertidumbre o propagan falsos y dañinos rumores en los cuales universitarios serios y de limpia trayectoria se ven envueltos de absoluta buena fe".

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

En relación a los programas o sistemas de enseñanza en los establecimientos de educación superior, estiman oportuno revisar currículos, garantizar la estabilidad de los estudios y una definición de grados académicos que evite distorsiones y nomenclaturas diferentes para iguales carreras. Propician asimismo que se evite el alargamiento de carreras medias sólo por afán de status.

También recomiendan el establecimiento de la carrera docente con elevadas exigencias para la permanencia del profesorado en la Universidad, acompañadas de mejores remuneraciones del personal académico, y mayores requerimientos a los estudiantes.

ADMISION E INVESTIGACION

Sobre la admisión de nuevos alumnos se hace presente

"el alto valor moral de la actitud de S. E. el Presidente de la República, al poner término a toda facultad meramente discrecional en la admisión, resabios de antiguas facultades legales o reglamentarias de los Rectores, que hoy no pueden subsistir", y hace hincapié en que debe garantizarse "el acceso a los más capaces, de modo objetivo y sin excepciones de ninguna especie". Al considerar la investigación científica manifiestan su interés en vincular su educación con esta actividad a través de una colaboración del estudiantado a ésta, "en la medida en que las circunstancias lo permiten".

Finalmente, expresan su inquietud frente a la "situación confusa y de pugnas no resueltas que presenta el futuro de la regionalización universitaria, al menos ante los ojos de la opinión pública y del estudiantado en particular".

"Así como un país requiere de normas que den origen, las legitimen y delimiten la existencia y actuación del Estado, así resulta impostergable que las instituciones que forman parte de la nación también tengan reglas mínimas de funcionamiento. Por ello es que resulta indispensable la elaboración de un estatuto universitario que permita una labor fluida y expedita en la actividad y que impida que fuerzas internas o externas desvirtúen su esencia".

PARTICIPACION

Sosteniendo que la participación es un deber propio de la misión de los estudiantes y una condición necesaria para la buena marcha de la Universidad, infieren un esquema que, según los autores del documento, no excluye la preocupación por la conducción del gobierno universitario pe-

ro que tampoco busca hacer co-responsable al estamento estudiantil. "Su mera presencia organizada garantiza la suficiente influencia y la seguridad que, reconocido el derecho de participación, las autoridades oírán y considerarán las peticiones respetuosamente planteadas en el entendido que ellas, ponderadas con las políticas del gobierno universitario, contribuirán a su mejor realización".

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

La formación no puede ser entendida como patrimonio exclusivo sino que debe mirarse en la perspectiva de una generación como patrimonio social, declaran también los directivos estudiantiles, agregando que "significa desconocer el ser sustantivo de la universidad el hablar de su autofinanciamiento" y proclaman que estas entidades, a diferencia de una academia privada, tienen derecho al financiamiento estatal pero que esto tampoco significa que no deba cobrarse matrícula a los alumnos para contribuir a su financiamiento, ya que constituye "el aporte de éstos a la comunidad universitaria".

Frente a su pago estiman preferible que cada uno contribuya conforme al ingreso que perciba en su desempeño profesional, lo que requiere, sin embargo, el funcionamiento de un mecanismo financiero que permita el otorgamiento de créditos a largo plazo a los estudiantes que lo requieran, "tanto para el pago de los aranceles de matrícula como para la mantención del alumno a niveles compatibles con las exigencias de su estado".

"Lo económico —recalcan— no puede ser jamás una restricción al ingreso a la universidad".

Los los Cálculos: